

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11614.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE- 7124-C-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Cobos Rogelio Alberto, DNI Nº 14.801.620; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38515.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10.331, sus modificatorias y agregados, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 341, a favor del señor Cobos Rogelio Alberto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 134/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 018/2009, el día 05 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 018/2009, celebrada por el Cuerpo el 13 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 341, a favor del señor **COBOS ROGELIO ALBERTO**, DNI Nº 14.801.620, por el termino de cinco años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10.331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 75 - CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-7124-C-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS  
FERRARI

Relación Glosa  
1749  
12.09

Ordenanza Municipal N° 11614 12009  
Promulgada Tácitamente Art. 75  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
Expte N° OE 7124. C. 09